



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista



---

## A vueltas con las guardias de localización: ¿tiempo de trabajo efectivo?

Cada vez en más puestos se perciben pluses de disponibilidad y/o se realizan guardias de localización. Ese tiempo, ¿es tiempo de trabajo efectivo? El Tribunal Supremo se ha vuelto a pronunciar en una reciente sentencia en la que determina que las guardias no presenciales de localización telefónica **no necesariamente deben considerarse como tiempo de trabajo efectivo**.

Analizamos 5 sentencias del Tribunal Supremo (con remisión a la jurisprudencia del TJUE en la materia) sobre las guardias de localización.

### 1. STS de 18 de abril de 2023

El TS sentencia que las guardias no presenciales de localización telefónica para los supervisores realizadas los domingos y festivos de apertura comercial **no son tiempo de trabajo efectivo**. Se desestima el recurso interpuesto por CCOO y se ratifica la STSJ de Madrid de 12 de abril de 2021 (STS de 18 de abril de 2023, con remisión a STS de 2 de diciembre de 2020).

El TS realiza un exhaustivo repaso por la jurisprudencia en la materia y "recuerda" que ya se ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |